



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**  
**Secretariado Permanente del Comité Confederal**  
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid  
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32  
[spcc.cgt@cgt.org.es](mailto:spcc.cgt@cgt.org.es) - [cgt.org.es](http://cgt.org.es)

viernes, 24 de noviembre de 2023

## Circular interna

**Circular Interna del Secretariado Permanente del Comité Confederal de la CGT para todos los sindicatos y toda la afiliación:**

Ante la suplantación de funciones, cargos y acuerdos del Comité Confederal de CGT por parte de un grupo de personas que se han autoconvocado en Plenaria Confederal de forma antiestatutaria y que están difundiendo el acta de dicha reunión a toda la Organización, queremos manifestar lo siguiente:

1. Los pasados 24 y 29 de octubre, el Secretariado Permanente del Comité Confederal de CGT envió dos circulares internas informando sobre una reunión, convocada para el 8 de noviembre de 2023 por varios miembros del Comité Confederal, argumentando claramente que dicha reunión no se podía considerar una Plenaria Confederal y por lo tanto del carácter antiestatutario y totalmente inorgánico de la misma. Aun así, las personas convocantes de dicha reunión decidieron continuar con la celebración de la misma dándole carácter de "Plenaria Confederal Extraordinaria".
2. Las personas que presidieron dicha reunión inorgánica levantaron acta de la misma y, en nombre de todo el Comité Confederal, la firmaron. Esta misma acta fue usada el 16 de noviembre del 2023 en un Tribunal de justicia por parte de uno de sus firmantes, que acudió como testigo de la parte demandante (Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid) a un Juicio interpuesto contra la Confederación Territorial de CGT Madrid Castilla-La Mancha y Extremadura. Con ese juicio, la parte demandante pretende anular los acuerdos de un Pleno territorial de la Confederación de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura en el que se acordó la expulsión de CGT de una persona condenada por delitos sexuales contra un menor.
3. Una vez celebrado el juicio, el pasado día 20 de noviembre, dicha acta también fue enviada a toda la Organización de manera completamente inorgánica sobrepasando todos los límites admisibles.
4. El uso de nuestras siglas, la usurpación de funciones y la división interna que ello pudiera conllevar es responsabilidad exclusiva de las personas y entes que se estén prestando a este juego tan peligroso y desleal con la CGT.
5. Desde el SP Confederal nos reiteramos en lo manifestado en las circulares internas de los días 24 y 29 de Octubre y volvemos a informar a toda la CGT que lo tratado y acordado en dicha reunión no se podrá considerar, bajo ningún concepto, como acuerdos del Comité Confederal de la CGT.
6. Por último, queremos destacar que estos hechos suponen un ataque directo a toda la CGT, por lo que este Secretariado Permanente tomará todas las medidas necesarias que estén a su alcance para proteger a la Organización a la que representamos.

Secretariado Permanente del Comité Confederal

